

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN FORESTAL Y PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL FIDEICOMISO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO MARIO AGUILAR HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DEL ORGANISMO ANTES CITADO Y POR LA OTRA PARTE, LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA JIRCO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS C.C. RAMIRO FARÍAS MARTÍNEZ Y MIGUEL ÁNGEL TERRONES RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR DE “LA JIRCO”, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL (FIPRODEFO), DECLARA:

I.1 QUE TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL EN JALISCO, BAJO LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN XXII Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS SEÑALADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO VIGENTE, REALIZANDO ACTIVIDADES COMO:

- a. CREAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INDUSTRIA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, FORESTAL Y VIDA SILVESTRE, VIVERO, ALMACENES, HUERTOS SEMILLEROS Y PRODUCTORES DE INSUMOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.
- b. REALIZAR TODO TIPO DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SECTORES ANTES MENCIONADOS Y QUE PROPICIEN SU DESARROLLO ECONÓMICO.
- c. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE LOS MULTICITADOS SECTORES.

I.2 QUE “EL FIDEICOMISO” TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES, SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.



I.3 QUE “EL FIDEICOMISO” SE HA INSTRUMENTADO BAJO LA ESTRATEGIA FUNDAMENTAL DE FORMACIÓN DE GRUPOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CONSTITUIDOS POR TÉCNICOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DE LA ENTIDAD, CONTEMPLANDO LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA.

I.4 QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE FIPRODEFO, CELEBRADA CON FECHA 01 UNO DE JULIO DE 2013 DOS MIL TRECE, SE APROBÓ ENTRE OTRAS COSAS, LA DESIGNACIÓN DEL ING. MARIO AGUILAR HERNÁNDEZ, COMO GERENTE DEL FIPRODEFO; Y, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 165,558 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 151 DEL DISTRITO FEDERAL, LE FUE OTORGADO POR LA FIDUCIARIA, NACIONAL FINANCIERA S.N.C., EL CORRESPONDIENTE PODER GENERAL LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ASÍ COMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, POR LO CUAL, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA COMPARECER A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

I.6 PARA EFECTOS LEGALES SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LA CALLE BRUSELAS NÚMERO 6262 ALTOS, COLONIA MODERNA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44190.

II. LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA “LA JIRCO”, DECLARA:

II.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL (OPDI) CREADO MEDIANTE CONVENIO DE CREACIÓN INTERMUNICIPAL DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2009 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2009, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO PROPIOS.

II.2 ESTÁ INTEGRADO POR LOS MUNICIPIOS DE QUITUPÁN, VALLE DE JUÁREZ, CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES Y MAZAMITLA EN LA PARTE ALTA DE LA CUENCA; TAMAZULA DE GORDIANO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, GÓMEZ FARÍAS Y ZAPOTILTIC EN LA PARTE MEDIA; Y FINALMENTE TUXPAN, TECALITLÁN, PIHUAMO Y TONILA EN LA PARTE BAJA DE LA CUENCA, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO.

II.3 SE CREÓ CON EL OBJETO DE DAR APOYO TÉCNICO A LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES PARA LA ELABORACIÓN, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES DE APLICACIÓN DE SUS TERRITORIOS SOBRE TEMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, ORDENAMIENTO URBANO, IMPACTO AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CREACIÓN Y



MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CARÁCTER MUNICIPAL, MANEJO Y PROTECCIÓN DE BOSQUES, INFORMACIÓN AMBIENTAL A LA CIUDADANÍA, EDUCACIÓN AMBIENTAL, MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y TODAS LAS ÁREAS RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE QUE SEAN DE INTERÉS DE LOS MUNICIPIOS.

II.4 QUE EL **ING. MIGUEL ÁNGEL TERRONES RAMÍREZ**, ES EL DIRECTOR DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO. POR LO QUE, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA DEL CONVENIO DE CREACIÓN DE **"LA JIRCO"**.

II.5 QUE EL DIRECTOR ES EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE **"LA JIRCO"**. ASÍ MISMO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL Y LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 503, COL. CENTRO EN TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, CP 49650. LUGAR DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE **"LA JIRCO"**. PARA EFECTOS FISCALES **"LA JIRCO"** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) IDENTIFICADO COMO **JIMO091024JN7**.

III. DECLARAN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES"

III.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE ES SU DESEO CONJUNTAR ESFUERZOS PARA DETONAR EL DESARROLLO DE FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORAICÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS ACCIONES CONJUNTAS QUE **"EL FIDEICOMISO"** Y **"LA JIRCO"**, REALIZARÁN CON EL FIN DE CONJUGAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y RECURSOS, PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LAS DIFERENTES ESPACIOS TERRITORIALES OCUPADOS POR **"LA JIRCO"**, UBICADA EN LAS CUENCAS COSTERAS DEL ESTADO DE JALISCO, ABARCANDO LOS MUNICIPIOS DE QUITUPÁN, VALLE DE JUÁREZ, CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, MAZAMITLA, TAMAZULA DE GORDIANO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, GÓMEZ FARÍAS, ZAPOTILTIC, TUXPAN, TECALITLÁN, PIHUAMO Y TONILA.



SEGUNDA. OBLIGACIONES DE “EL FIDEICOMISO”

“EL FIDEICOMISO” SE OBLIGA A IMPULSAR EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LAS DIFERENTES ESPACIOS TERRITORIALES DE “LA JIRCO”, CREADA Y UBICADA EN LAS CUENCAS COSTERAS DEL ESTADO DE JALISCO, ABARCANDO LOS MUNICIPIOS DE QUITUPÁN, VALLE DE JUÁREZ, CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, MAZAMITLA, TAMAZULA DE GORDIANO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, GÓMEZ FARÍAS, ZAPOTILTIC, TUXPAN, TECALITLÁN, PIHUAMO Y TONILA.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, “EL FIDEICOMISO” REALIZARÁ LA TRANSFERENCIA DE \$ 3 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE “LA JIRCO” CANTIDAD QUE SERÁ RADICADA EN DOS MINISTRACIONES EN FUNCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE “LA JIRCO”, CORRESPONDIENDO EL PRIMERO DE LOS PAGOS AL 50% POR EL MONTO TOTAL, Y EL SEGUNDO POR EL 50%.

LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁ DEPOSITADA A FAVOR DE “LA JIRCO”, PARA SER UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A:

- I. PROMOVER EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS TERRITORIALES DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL UBICADA EN LAS CUENCAS COSTERAS DEL ESTADO DE JALISCO, ABARCANDO LOS MUNICIPIOS DE QUITUPÁN, VALLE DE JUÁREZ, CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, MAZAMITLA, TAMAZULA DE GORDIANO, ZAPOTLÁN EL GRANDE, GÓMEZ FARÍAS, ZAPOTILTIC, TUXPAN, TECALITLÁN, PIHUAMO Y TONILA.
- II. FORTALECER A “LA JIRCO”.
- III. APOYAR A “LA JIRCO” EN LA ELABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (“POA”), COMO INSTRUMENTO RECTOR DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES.
- IV. LA INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE GOBERNANZA, PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ENFOCADAS A DETENER LAS CAUSAS DE DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL EN LAS CUENCAS DE INFLUENCIA DE LA JUNTA.
- V. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA:
 - A. ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES “REDD+”, PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
 - B. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.
- VI. IMPULSO PARA QUE LA JUNTA FUNJA COMO AGENTE TÉCNICO ENCARGADO DE IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES ENCAMINADAS A PROMOVER ACCIONES TEMPRANAS DE REDD+.



VII. IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GOBIERNOS LOCALES PARA INSTRUMENTAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO RURAL

TERCERA. OBLIGACIONES DE “LA JIRCO”

“LA JIRCO” SE OBLIGA A IMPULSAR EL DESARROLLO FORESTAL Y LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, MEDIANTE LAS ACCIONES SIGUIENTES:

- I. INTEGRAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS COMPROBATORIOS DEL GASTO DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.
- II. BRINDAR CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE:
 - a) PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL.
 - b) FORMULACIÓN DE SU PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.
 - c) ADMINISTRAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL POA DE CADA JUNTA INTERMUNICIPAL.
 - d) ELABORACIÓN DE ESQUEMAS PERMANENTES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES.
 - e) BÚSQUEDA DEL ESQUEMA IDÓNEO PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS DE JURISDICCIÓN DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL.
 - f) CONCERTACIÓN DE RECURSOS CONCURRENTES PARA EL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS DE JURISDICCIÓN DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL.
 - g) IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN, Y DESARROLLO RURAL, DE LAS ZONAS FORESTALES EN LAS ÁREAS DE JURISDICCIÓN DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL.
- III. PROPORCIONAR EQUIPO E IMPLEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA LA PROTECCIÓN DE PLAGAS, ENFERMEDADES E INCENDIOS FORESTALES DENTRO DE LAS ÁREAS DE JURISDICCIÓN DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL.
- IV. BRINDAR ASESORÍA EN CADA UNA DE LAS LABORES SEÑALADAS EN EL PUNTO DOS DE ESTA CLÁUSULA.
- V. DAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR A LO LARGO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.
- VI. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PERIÓDICOS (TRIMESTRALES) QUE DEBERÁ PRESENTAR A “EL FIPRODEFO”, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

ADEMÁS, “LA JIRCO” SE OBLIGA A PRESENTAR UN RECIBO POR CADA MINISTRACIÓN DE RECURSOS A “EL FIPRODEFO”.



CUARTA. EL PERÍODO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES SEÑALADAS ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, INICIARÁ EL 1 PRIMERO DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE Y CONCLUIRÁ HASTA LA UTILIZACIÓN DEL 100% CIENTO POR CIENTO, NO DEBIENDO REBASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LOS RECURSOS APORTADOR POR **"EL FIPRODEFO"** A **"LA JIRCO"**. DURANTE DICHO PLAZO **"EL FIPRODEFO"** Y **"LA JIRCO"**, TRABAJARÁN DE MANERA CONJUNTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS COMPROMETIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA. **"LA JIRCO"** ACEPTA EXPRESAMENTE TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA CON EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO QUE DESIGNE **"EL FIPRODEFO"**, PARA ASEGURAR QUE LAS ACCIONES QUE SE REALICEN, CUMPLAN EN CALIDAD Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

SEXTA. COMO RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, **"EL FIPRODEFO"** DESIGNA EN ESTE ACTO AL **GEO. HUGO ENRIQUE NOLASCO REYES**, COMO RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

PARA LOS MISMOS PROPÓSITOS, **"LA JIRCO"** DESIGNA EN ESTE ACTO AL **ING. MIGUEL ÁNGEL TERRONES RAMÍREZ**, DIRECTOR DE **"LA JIRCO"**.

SÉPTIMA. EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS COMPROMISOS RELACIONADOS CON ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL, MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O CUALQUIER OTRA, POR LO QUE, NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO. LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES EN LA QUE FUE CONTRATADA O HACER LABORES DE SUPERVISIÓN O COLABORACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN.

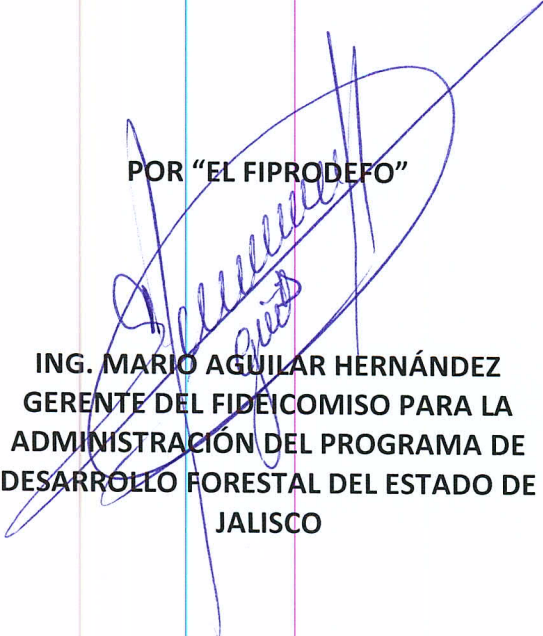
OCTAVA EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE CONCERTACIÓN, TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE AGOTEN LAS ETAPAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

NOVENA. PARA CUALQUIER CONTROVERSIA RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CON SEDE EN GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO. POR LO TANTO, RENUNCIAN A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZONES DE SUS DOMICILIOS, PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.




LOS REPRESENTANTES DE "LAS PARTES", MANIFIESTAN HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EN SU TOTALIDAD LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, AL 11 (ONCE) DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

POR "EL FIPRODEFO"



ING. MARIO AGUILAR HERNÁNDEZ
GERENTE DEL FIDEICOMISO PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE
JALISCO

POR "LA JIRCO"



ING. MIGUEL ÁNGEL TERRONES RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE
MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO
COAHUAYANA

TESTIGOS



GEO. HUGO ENRIQUE NOLASCO REYES



M.A. RAMIRO FARIÁS MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE "LA JIRCO"

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN FORESTAL QUE CELEBRAN EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU GERENTE EL INGENIERO MARIO AGUILAR HERNÁNDEZ Y LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR, REPRESENTADA POR EL C. DIRECTOR Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. CELEBRADO EL 01 DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.